

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 4 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Acciona Mantenimiento de Infraestructuras, Sociedad Anónima” y representante de CC OO de Construcción y Servicios y RR LL TT de M-50 y RLT de R-3 (PCM-0221/2016).*

Vista el acta de la mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de mayo de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.
Expediente número: PCM-0221/2016.

En Madrid, a las once y treinta horas del lunes 18 de abril de 2016.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Luis Suárez de Lezo Ferrer.
Vocal: Don José Javier Gallego Cardo.
Vocal: Don Miguel Rosa Fernández.
Secretario: Don Álvaro Costas Algara.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha lunes 11 de abril de 2016, para conocer del expediente citado.

De una parte constan como citados y comparecen:

Don Óscar Mangado Munárriz, en calidad de representante legal.
Don Eduardo Díez González, en calidad de representante.
“Acciona Mantenimiento de Infraestructuras, Sociedad Anónima”, con domicilio en avenida de Europa, número 18 (polígono industrial “La Moraleja”), Alcobendas.

De otra parte constan como citados y comparecen:

Don José Luis López Pérez, en calidad de representante de CC OO de Construcción y Servicios.
Don Enrique Barragán Pérez, en calidad de RLT de M-50.
Don Roberto Escribano Segovia, en calidad de RLT de M-50.
Don José Antonio García González, en calidad de RLT de R-3.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por don José Luis López Pérez, representante de la Federación de CC OO de Construcción y Servicios

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta su postura.



Realizado el acto de mediación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

Se ratifican los cuadrantes y calendarios de 2016 acordados por ambas partes, que se adjuntan.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las doce y veinte horas del día de hoy.—El secretario (firmado).

		CALENDARIO PROVISIONAL														2016								
		RADIALES M50, R5 Y R3																						
		lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	17 DIAS	136,00 HORAS
Enero																								
Febrero																								
Marzo																								
Abril																								
Mayo																								
Junio																								
Julio																								
Agosto																								
Septiembre																								
Octubre																								
Noviembre																								
Diciembre																								

	HORARIO	FESTIVOS AÑO												TOTAL HORAS AÑO	TOTAL DIAS AÑO
LUNES A VIERNES	Entrada a las 7:00 horas Salida a las 15:00 horas	1 Enero	6 Enero	25 Marzo	15 Agosto	17 Septiembre	6 Diciembre	9 Diciembre	23 Diciembre	30 Diciembre	5 Enero	4 Enero	1912,00 HORAS	239 DIAS	
LUNES A VIERNES	Este horario puede modificarse por necesidades del servicio	1 Enero	6 Enero	25 Marzo	15 Agosto	17 Septiembre	6 Diciembre	9 Diciembre	23 Diciembre	30 Diciembre	5 Enero	4 Enero			
LUNES A VIERNES	Entrada a las 7:00 horas Salida a las 15:00 horas	1 Enero	6 Enero	25 Marzo	15 Agosto	17 Septiembre	6 Diciembre	9 Diciembre	23 Diciembre	30 Diciembre	5 Enero	4 Enero			

Observaciones y firma

Total horas 1912
1736 h
días de vacaciones = 176 h

Este es el calendario que seguirá el personal de turno fijo.
Se acuerda entre empresas y trabajadores no trabajar el día 4 de enero y trabajar el día 23 de marzo. 8 h
También se acuerda recuperar las dos horas faltantes cuando la empresa lo necesite como ampliación de jornada.



PERSONAL VIALIDAD. CUADRANTE 2016

SECTOR II: AUTOPISTA RADIAL R-5 - AUTOVÍA M-50

Table with columns for Turno (Mañana, Tarde, Noche), Semanas (1st to 4th), and Personnel Assignments (e.g., JIG, DMH, RES, ASF, etc.).

Summary table with columns: nombre, sexo, edad, altura, peso, etc., and a list of personnel names and their assigned shifts.

OBSERVACIONES:

- 1. Este cuadrante puede verse modificado por necesidades del servicio...
2. Los horarios podrán variar entre el actual (7-15-23) y 8-16-24...
3. Las horas necesarias para llegar a las horas de convenio 1738 se lograrán descontando los días necesarios...
4. Este cuadrante esta pendiente de la aceptación por parte de las concesionarias...
5. Los traslados para trabajos puntuales en las carreteras...
6. Los turnos de vigilancia pueden intercambiarse siempre que los trabajadores estén de acuerdo...
7. Los turnos de vigilancia de sábados y domingos realizados por los trabajadores en la época de vialidad...
8. Dentro del turno de vigilancia de 12h se podrán realizar dos descansos, uno de 40 min y otro de 10min...
9. Este cuadrante tendrá vigencia hasta el 31/12/16.



PERSONAL DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO. CUADRANTES

		ENERO 2016																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Tecnico 1 Jesús		V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
Tecnico 2 Alfredo		V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Tecnico 3 Iván																																
Tecnico 4 Gonzalo																																
Tecnico 5 Santiago																																

A Accesos
 H Henarsa
 T Turno tarde
 V Vacaciones
G1 Guardia Telefonica
 F Festivo
 S Fin de Semana

(03/19.374/16)

